

RESOLUCION Nº 444

Paraná, 16 de mayo de 2003

VISTO:

La sanción de la Resolución Nº 249 de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, referida a "Cambios Menores en la redacción de las Resoluciones Técnicas Nº 16 a 19"

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (art. 2º, inc. 11 Ley 7896)

Que la unificación de normas contables profesionales a nivel nacional es importante para los preparadores, emisores y usuarios de los estados contables, motivo por el cual los Consejos Profesionales, mediante el Acta Acuerdo firmada en Catamarca el 27 de setiembre de 2002, se comprometieron a sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales aprobadas por la Junta de Gobierno de la FACPCE.

Que los cambios menores implementados, mejoran la redacción y en algunos casos el sentido de las normas contables profesionales, facilitando su aplicación.

Que este Consejo Profesional aprobó las Resoluciones Técnicas Nº 16 a 19 de la FACPCE, mediante Resolución Nº 427.

Por ello:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar, para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos a la Resolución de la Junta de Gobierno Nº 249 "Cambios Menores en la redacción de las Resoluciones Técnicas Nº 16 a 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias de Económicas, la que se considera parte integrante de la presente y se reconoce como norma contable profesional por este Consejo.

Art. 2º: Disponer que la presente resolución, será de aplicación obligatoria para los estados contables anuales o de períodos intermedios, correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2003, permitiendo su aplicación anticipada en los estados contables de ejercicios iniciados con anterioridad a dicha fecha.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.

Dr. MARIO HUGO PATAT
Contador Público
Secretario

Dr. NESTOR RAUL ALDAS
Contador Público
Presidente